

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco de agosto de dos de dos mil
veintidós

Antes de resolver la presente solicitud de amparo de pobreza,
SE REQUIERE a la solicitante CHRIS DAYANA LONDOÑO
CARMONA, a fin de que informe al despacho si la Unión
Marital de Hecho de la cual pretende su disolución y
liquidación ya se encuentra declarada, en cuyo caso aportará
el documento respectivo.

Líbrese oficio informándole sobre este requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-